

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG/VDLNS

**DASE LA CONFORMIDAD A LA
MODIFICACIÓN ESTATUTARIA DE LA
FUNDACIÓN FORMANDO JÓVENES**

RESOLUCIÓN SM 337/2026.
LAS CONDES, 15 de septiembre de 2026.

VISTOS:

- 1° Mediante Ord. Municipal N°215 del 24 de junio de 2026 se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para que emita el informe que exige el artículo 558 del Código Civil respecto de la modificación de los Estatutos de la **FUNDACIÓN FORMANDO JÓVENES**, inscrita con el número 145331 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La sesión de Directorio que aprueba la modificación de los Estatutos consta en la Escritura privada ante notario de fecha 27 de mayo de 2026 y suscrita ante doña Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino de la 5ª Notaría de Santiago.
- 2° Que se acompañó el Certificado de Directorio y el Certificado de Vigencia de la entidad.
- 3° El Ord. N°5028 de fecha 28 de julio de 2026 del Jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos emitió el informe requerido.
- 4° Con fecha 11 de septiembre de 2026 esta Secretaría Municipal recibió el informe emitido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CONSIDERANDO:

- 1° "Vistos, examinados y sobre la base de los documentos acompañados a la presentación del antecedente, este ministerio, al tenor de lo dispuesto en el artículo 558 del Código Civil, tiene a bien emitir **informe favorable** respecto de las modificaciones estatutarias acordadas por la entidad denominada '**FUNDACIÓN FORMANDO JÓVENES**', que versan sobre su órgano de administración y dirección.
- 2° Que no hay objeciones de legalidad respecto de las modificaciones que son competencia de esta Secretaría Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el artículo 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad a la modificación estatutaria de la **FUNDACIÓN FORMANDO JÓVENES** que consta en la Escritura privada ante notario de fecha 27 de mayo de 2026 y suscrita ante doña Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino de la 5ª Notaría de Santiago. Las modificaciones versan sobre lo siguiente:

1. Aumento de la cantidad de miembros del directorio de 5 a 7 miembros.
2. Posibilidad de que las sesiones de directorios se lleven a cabo de manera telemática.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.


MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

